

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO AGRO GANADERO S.A.

En mi función de Comisario de la Compañía Desarrollo Agro Ganadero S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben de contener el Informe de los Comisarios de la Compañía sobre los estados financieros al 31 de Diciembre del 2006.

- Los administradores de DEASA, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes, se han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a las tarjetas del libro mayor y auxiliar de contabilidad.
- La contabilidad se lo lleva a cabo con las normas vigentes en nuestro país, los archivos de toda la documentación se encuentran en orden y son de fácil acceso.
- La información contable en general, compuesta por el Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias con sus correspondientes anexos fueron entregados a los señores accionistas para su revisión y aprobación.

ATENTAMENTE



ARTURO ZAMBRANO CARRASCO

